



RESOLUCION N° 2347.-

Encarnación, 10 de abril de 2023.-

VISTO:

La Nota NR- 175ref/2023 ingresada como Expediente Municipal N° 2995, por la *Mg. Rosa Esther Encina Fretes* y la *Abg. Elsa María Romero Cuevas*, Directora General y Secretaria General de la Universidad Católica Campus Itapúa respectivamente, por la cual solicitan se **DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL** el **"INTERCOLEGIAL 2023"**, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el **"INTERCOLEGIAL 2023"**, contará con la participación de 15 colegios de la ciudad de Encarnación, con más de 2000 atletas en las 18 modalidades deportivas previstas. Las competencias deportivas se llevarán a cabo del 14 de abril al 02 de setiembre del corriente año en distintas locaciones como ser: Estadio Villa Alegre, Centro de Alto Rendimiento y Centro Cívico Municipal de la ciudad de Encarnación.-----

Que, el objetivo de esta actividad es generar espacios para la realización de competencias deportivas en las diferentes disciplinas que involucre a los jóvenes de todos los niveles; favoreciendo el uso adecuado del tiempo de libre, la sana competencia y la promoción de talentos. Todo ello también busca combatir flagelos que impactan negativamente en la actualidad como lo son la violencia social y el consumo de drogas.

Que, es oportuno apoyar y fomentar este tipo de proyectos, ante la necesidad de promover entre los jóvenes actividades sanas de esparcimiento, a través de competencias deportivas, propiciando a su vez, la confraternidad e integración de la juventud estudiosa.-----

Que, la Ley N° 3966/10 **"Orgánica Municipal"** establece: Que es función del Municipio **"Promover el Bienestar de la Comunidad Local, su Desarrollo Cultural, Social y Material"**.-----

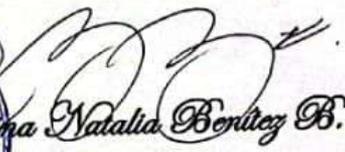
POR TANTO,
EL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el **"INTERCOLEGIAL 2023"** organizado por la Universidad Católica **"Ntra. Sra. de la Asunción"** Campus Itapúa, a llevarse a cabo del 14 de abril al 02 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad, conforme al exordio de la presente Resolución.-----

Art. 2°) FELICITAR por la iniciativa a los organizadores y desear éxitos a las instituciones participantes.-----

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Carmelina Natalia Benítez B.
Secretaria General




Don Alfredo Luis Yd. Sánchez
Intendente Municipal

